

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN LICENCIADO EN MEDICINA O EQUIVALENTE, ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, como asunto urgente n° 9, aprobó las bases reguladoras del procedimiento de selección de personal y la convocatoria para la selección de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo, mediante nombramiento interino, por vacante, hasta su cobertura por funcionario de carrera y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 20 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, como asunto urgente 5, aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al procedimiento de selección de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo, mediante nombramiento interino.

De conformidad con lo dispuesto en la Base quinta, el plazo de subsanación de las exclusiones u omisiones de las citadas listas, se inició el 6 de noviembre y concluyó el 12 de noviembre de 2019.

Visto el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa al procedimiento de selección de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo, mediante nombramiento interino:

	Identificador	I° Apellido	2° Apellido	Nombre	Estado
I	**.*10.31*-*	BUENO	ARMIJO	GABRIELA CRISTINA	ADMITIDA
2	**.*49.87*-*	LUQUE	GODOY	CRISTINA VICTORIA	ADMITIDA



SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Comisión de Selección, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria:

PRESIDENTE: José Moreno Garrido

Suplente: Enrique Fernández Pérez-Rendón

VOCALES:

Silvia Campillo Jiménez

Nerea Romero Ordoñez

Gloria Muñoz Peña

Suplentes:

María Arellano Ruiz

Marina del Pilar Jiménez Rivas

Inés Cantador Garrido

SECRETARIO: Salvador Jesús Menacho Quevedo

Suplente: José Ramón González de la Peña

QUINTO.- El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto informe técnico emitido por la Dirección del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.